

JURISDICCIÓN 18 – CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2025

El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz planifica, organiza y supervisa el Sistema Educativo, para lo cual regula, financia y administra los establecimientos educativos de gestión estatal y reconoce, autoriza y controla los establecimientos educativos de gestión privada. Se constituye como garante del acceso a la educación pública en todos sus niveles y modalidades, profundiza las políticas de inclusión, privilegia la primera infancia, brinda horizontes de realización a jóvenes y adultos, jerarquiza el trabajo docente y genera las condiciones materiales y simbólicas que posibiliten una educación más justa y de calidad.

El Plan Provincial de Educación abarca todos los niveles y modalidades, tal como lo establece la Ley de Educación Nacional 26.206 y la Ley Provincial 3.305; como asimismo los marcos normativos del CFE. Para ello, se establecen los siguientes objetivos:

- Garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes.
- Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje para garantizar la calidad educativa de los estudiantes.
- Proveer los recursos necesarios para mejorar las condiciones en que se suceden los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Para el logro de los objetivos, se proponen las siguientes líneas de acción:

- Promoción de la alfabetización inicial y digital en el marco de nuevos entornos educativos.
- Reconocimiento de la enseñanza como una de las dimensiones claves para el mejoramiento de la educación.
- Análisis integral de los aprendizajes.
- Fortalecimiento de las implicancias de las tecnologías en los entornos educativos y la transformación de las situaciones de enseñanza.
- Definición de una planificación estratégica y sistemática que potencie la formación inicial, permanente y continua del colectivo docente y la capacitación del personal auxiliar de la educación.

- Conformación de un entramado de diálogos entre el CPE, los Entes de Gobierno y los diferentes sectores de las comunidades, entendiendo que la sinergia de ese proceso realizará grandes aportes a la transformación de nuestra provincia.
- Elaboración de un plan estratégico de abordaje preventivo y correctivo de mantenimiento edilicio y planificación de proyectos de infraestructura.

La Política Educativa de la Provincia de Santa Cruz para el año 2025 se enuncia teniendo en cuenta tres ejes principales:

1. Gestión de los Aprendizajes.
2. Gestión Técnico-Administrativa.
3. Gestión de la Comunicación y la Participación.

Cada uno de ellos tiene sub-ejes que permiten generar acciones para transformar activa y constructivamente escenarios educativos; fomentando una educación pública, popular, integral e inclusiva. En primer término, el eje gestión de los aprendizajes trabaja el sub-eje accesibilidad e inclusión educativa, cobertura del sistema educativo e impacto de la educación en los distintos tipos de aprendizajes de los estudiantes y comprende las siguientes actividades:

- Fortalecer y ampliar la oferta de Nivel Inicial, fundamentalmente en los años no obligatorios, con especial énfasis en la oferta de jardines maternos de gestión estatal.
- Desarrollar propuestas específicas para el Nivel inicial, que doten de recursos y estrategias a las instituciones, para fortalecer la permanencia y la calidad de la experiencia en el nivel.
- Revisar y reconfigurar la extensión de la jornada escolar y/o jornada completa del nivel primario y modalidad rural, incorporando propuestas genuinas que impliquen la atención a la diversidad.
- Generar propuestas específicas que atiendan la necesidad de acompañamiento a las trayectorias escolares en el pasaje entre niveles Inicial-Primaria, Primaria-Secundaria y Secundaria-Superior no Universitario.
- Avanzar en la resignificación de la Secundaria para lograr que la escuela sea un espacio significativo para los jóvenes donde puedan estudiar, vincularse y participar activamente.
- Garantizar la articulación entre los niveles y las modalidades dentro de la educación obligatoria.
- Profundizar la expansión de la Educación Técnico Profesional mediante la apertura de nuevos establecimientos y ofertas, incluyendo aquellos que promuevan la formación para el trabajo de los y las estudiantes del nivel secundario.
- Fortalecer y ampliar la práctica profesionalizante de los alumnos de Educación Técnico Profesional.

- Generar las condiciones necesarias para mejorar los indicadores del proceso educativo (alumnos aprobados/desaprobados, promoción efectiva, deserción anual e interanual y egreso).
- Desarrollar iniciativas innovadoras que favorezcan la inclusión educativa de los jóvenes y adultos dotando a la modalidad de recursos educativos y materiales que promuevan la conclusión de los estudios secundarios.
- Promover el acceso, permanencia y finalización de estudios de grado en nuevas áreas claves para el desarrollo de la Provincia.
- Fortalecer los programas vinculados a la ciencia y tecnología, educación física, arte y cultura, prevención y cuidados en el ámbito educativo y la educación ambiental integral.
- Desarrollar acciones específicas para las pasantías de los alumnos de la Modalidad de Educación Especial.

Para el sub-eje prácticas pedagógicas, aspectos curriculares y didácticos (formación docente inicial y continua), se desarrollan las siguientes actividades:

- Definir un programa de formación docente inicial, permanente, continua y en servicio.
- Diseñar e implementar políticas específicas para los docentes que han migrado hacia la provincia de Santa Cruz, favoreciendo su arraigo y su acercamiento a la historia y a la identidad provincial, como así también a las especificidades de su sistema educativo.
- Realizar instancias de trabajo colaborativo para la elaboración de lineamientos y marcos de referencia entre los diferentes actores institucionales, con el fin de mejorar las experiencias educativas de los alumnos.
- Fortalecer los saberes y capacidades vinculados a distintos lenguajes artísticos, lenguas extranjeras y tecnologías de la información.
- Desarrollar propuestas pedagógicas que atiendan las necesidades educativas específicas de la población comprendida en los distintos niveles y modalidades.

Otro de los sub-ejes de la gestión incluye mejoras, innovación y Tecnologías de Información y Conocimiento (TIC) y abarca los siguientes aspectos:

- Fortalecer los dispositivos de educación a distancia para garantizar el acceso a las ofertas de formación a todos/as los/as docentes de todos los rincones de la provincia.
- Impulsar el trabajo interdisciplinario entre grados/años y campos de conocimiento, que permitan abordajes integrales en el fortalecimiento de la enseñanza.
- Reducir las brechas de desigualdad en el acceso a la tecnología, a través de la ampliación de la conectividad escolar y la distribución de dispositivos uno a uno.

- Fortalecer la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en la actividad áulica cotidiana, potenciando no sólo el desarrollo de contenidos accesibles a las/os estudiantes, sino también la capacitación docente y su familiarización con los nuevos dispositivos.
- Ampliar el piso tecnológico y la provisión de equipamiento necesario para el desarrollo de actividades curriculares y pedagógicas a través de las nuevas tecnologías.
- Promover la entrega y utilización de materiales didácticos, de educación física, instrumentos musicales, libros y útiles escolares a los alumnos para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Promover el acceso masivo a propuestas educativas y culturales de calidad a través de la apertura de bibliotecas y ludotecas.

En segundo lugar, el eje de gestión técnico-administrativa, contiene al sub-eje infraestructura y equipamiento y abarca los siguientes objetivos:

- Generar las condiciones necesarias de mantenimiento, equipamiento y recursos para consolidar el aprendizaje integral de los alumnos santacruceños.
- Ampliar la cobertura de la infraestructura escolar, mediante la construcción de nuevos edificios y la ampliación de los existentes, de acuerdo con las necesidades territoriales detectadas.

Otro sub-eje apunta al trabajo docente e incluye los siguientes aspectos:

- Diseñar circuitos que promuevan la digitalización de los procesos de gestión de legajos y articulación con el sistema de previsión social.
- Consolidar un sistema articulado de información, investigación y evaluación educativa que contribuya a la definición de las prioridades en el desarrollo del planeamiento educativo.
- Consolidar una estructura adecuada en el ámbito de la administración central, de carácter transversal, garantizando los recursos del sistema educativo (cargos, unidades educativas, etc.), de acuerdo con los objetivos educativos sostenidos en este plan.
- Fortalecer y ampliar los equipos técnico-pedagógicos del Consejo Provincial de Educación (en los niveles, modalidades y áreas transversales) a fin de favorecer la implementación de los lineamientos de esta política educativa.

En cuanto al sub-eje sistemas de gestión e información, se destacan los siguientes aspectos:

- Implementar e institucionalizar un sistema de articulación entre las áreas del Consejo Provincial de Educación que permita mejorar el proceso de diseño de políticas y la planificación estratégica del sistema educativo.
- Promover las acciones que permitan avanzar con la digitalización de los procesos de gestión escolar.
- Generar sistemas de alerta temprana de ausentismo escolar y estrategias de acompañamiento para asegurar la continuidad de la trayectoria escolar.
- Consolidar sistemas de relevamiento continuo para dar respuesta a las necesidades de equipamiento y de la mejora en las condiciones edilicias de las escuelas.

El tercer eje comprende la gestión de la comunicación y la participación, el cual incluye al sub-eje de participación democrática, que abarca las siguientes dimensiones:

- Promover la participación de estudiantes y de la comunidad educativa a través de los centros de estudiantes, Parlamento Juvenil, Cooperadoras escolares y actividades educativas abiertas a la comunidad.
- Intensificar la utilización de los protocolos de actuación ante situaciones de violencia o problemas de convivencia en las escuelas, para fortalecer el trabajo de los equipos directivos y docentes.
- Sustener los Encuentros de Diálogos Participativos como estrategia integral para la generación de espacios de articulación permanente con los actores de la comunidad educativa.
- Promover convenios y/o acuerdos con organismos, instituciones y empresas a fin de fortalecer la educación secundaria con el sistema productivo y el nivel superior.
- Vincular a docentes y alumnos de la Educación Técnico Profesional con el mundo del trabajo, a través de pasantías y prácticas profesionalizantes.

INSTITUTO PROVINCIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

La misión del Instituto Científico y Tecnológico (CITEC) es asistir al gobierno de la provincia de Santa Cruz, en orden a sus competencias, en todo lo inherente al desarrollo y profundización del sistema de ciencia y tecnología. En el marco de los objetivos prioritarios del Gobierno Provincial la planificación de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2025 contempla los siguientes lineamientos estratégicos:

- Fortalecer e impulsar el sistema científico-tecnológico en la provincia de Santa Cruz, a través del trabajo conjunto con organismos públicos, instituciones universitarias y educativas y empresas privadas.

- Promover la radicación, formación y empleo de científicos y tecnólogos, para poder formular, establecer y desarrollar líneas de investigación prioritarias que acompañen el crecimiento productivo y social de la provincia.
- Generar la infraestructura y equipamiento necesario para el correcto funcionamiento del sistema científico-tecnológico, así como la formación del recurso humano que acompañe dicho sistema, y la transferencia y utilización de los conocimientos generados.

En cuanto a los objetivos de política presupuestaria el gobierno de la provincia de Santa Cruz, a través de Ley 3737/21 “Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de Santa Cruz”, ha encargado al Instituto de Ciencia y Tecnología la formulación de las políticas públicas que señalen el camino del desarrollo científico y tecnológico provincial. Así, el Instituto se constituye como la principal herramienta del Poder Ejecutivo para promover, planificar y ejecutar políticas científicas de corto, mediano y largo plazo, en concordancia con el desarrollo económico, social y ambiental.

La agenda I+D+I del organismo trabaja de manera conjunta para ampliar, fortalecer y potenciar las políticas de educación, salud, desarrollo social, modernización, ambiente, cultura y agroindustrias; acompañando la realidad social, ambiental y productiva de la provincia.

El Instituto se constituye como el principal impulsor, financiador y ejecutor de la inversión destinada a investigación y desarrollo (I+D), siendo competente en la aplicación, financiamiento y transferencias de los conocimientos científico-tecnológicos. Sus principales ejes son:

- Originar e impulsar la I+D, promoviendo, generando y difundiendo el conocimiento sistemático, novedoso, creativo y transferible/reproducibile.
- Generar soluciones a problemas sectoriales y sociales prioritarios para la provincia, a través de la planificación y generación de tecnologías.
- Incrementar la competitividad del sector productivo provincial aumentando el uso de tecnologías.
- Fomentar la mejora de procesos y el aumento del desarrollo tecnológico para fortalecer las capacidades productivas de organismos públicos y privados, como así de PyMEs y cooperativas, garantizando un desarrollo con sustentabilidad socio ambiental.
- Generar espacios sectoriales de investigación y desarrollo que aborden los recursos estratégicos de la provincia, así como la construcción de un Parque Científico-Tecnológico que concentre no sólo I+D+I, sino también lo que refiere a los sectores productivos y tecnológicos.

En un horizonte global el Instituto busca impulsar y financiar proyectos estratégicos en materia de: transición energética, movilidad sustentable, economía circular y popular, tecnología digital e industria

4.0, soberanía alimentaria, acceso al agua segura, saneamiento, mitigación del cambio climático y fortalecimiento de recursos humanos, promoviendo, fortaleciendo, conduciendo y articulando, con el resto de los organismos en la materia, el sistema científico tecnológico provincial.

GASTO POR SERVICIO

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2025 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

Organismo	Millones de \$
Consejo Provincial de Educación	504.278,5
Instituto Provincial de Ciencia, Tecnología e innovación	772,9

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO

Organismo	Programa	Millones de \$
Consejo Provincial de Educación	01 - Actividades Centrales	55.684,5
	16- Atención a la Educación Inicial	60.961,3
	17- Atención a la Educación Primaria	131.340,7
	18 - Atención Servicios a la Educación Secundaria	139.026,4
	19 - Atención Servicios Educación Superior No Universitaria	39.110,8
	20 - Atención Servicios Educación Especial	33.355,9
	21 – Atención Servicios Educación Rural	11.998,9
	22 - Atención Servicios Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Primaria	12.145,4
	23 - Atención Servicios Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Secundarios	19.798,7
	29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	136,2
	32 - Información y Evaluación de la Calidad Educativa	1,9
	37 – Infraestructura Educativa	41,9
	39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	46,7
	45 – Acciones de Formación Docente	5,9
	46 - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	53,1
	47 - Conectar Igualdad	6,9
	48 - Fortalecimiento de la Participación y Democratización Educativa	1,9
	49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes (Progresar)	2,3
	50 Fondo Nacional Compensación Salarial Docente	559,2
	Instituto Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación	01 - Actividades Centrales

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación

Esta categoría programática comprende los gastos vinculados con la conducción política, la dirección estratégica y los servicios de apoyo en materia educativa. Se atienden las erogaciones comunes a los demás programas del Consejo Educativo Provincial.

Programa 16: Atención a la Educación Inicial

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación

Este programa contempla, principalmente, los gastos asociados a asegurar el acceso a la cobertura del nivel inicial de educación, tanto en el ámbito privado como público. Se trata de brindar educación en la primera infancia para los niños y niñas que viven en la provincia de Santa Cruz.

MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Formación Inicial	Alumno	12.500
	Egresado	4.720

Programa 17: Atención a la Educación Primaria
Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Educativa

Este programa presupuestario contempla, principalmente, los gastos asociados a asegurar el acceso a la cobertura del nivel primario de educación, tanto en el ámbito privado como público, de las niñas y niños de la provincia de Santa Cruz.

MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA		
Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Formación Primaria	Alumno	41.000
	Egresado	5.940

Programa 18: Atención Servicios Educación Secundaria

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Educativa

Este programa contempla, principalmente, los gastos asociados a asegurar el acceso a la cobertura del nivel secundario de educación, tanto en el ámbito privado como público, para los jóvenes de la provincia de Santa Cruz.

MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Formación Secundaria	Alumno	32.100
	Egresado	3.524

Programa 19: Atención Servicios Educación Superior No Universitaria

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Educativa

Este programa contempla, principalmente, los gastos operativos vinculados a la formación docente inicial, formación docente continua y el otorgamiento de becas (asistencia dineraria para formación).

Programa 20: Atención Servicios Educación Especial

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Educativa

Este programa contempla los gastos operativos y de servicios del área, como así también los gastos para desarrollar las principales bases de los programas de Educación Especial en la provincia de Santa Cruz.

MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Formación Especial	Alumno	3.050

Programa 21: Atención Servicios Educación Rural

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Educativa

Este programa presupuestario contempla los gastos operativos y de servicios del área, como así también los gastos para desarrollar las principales bases de los programas de Educación Rural en todo el territorio provincial.

MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Formación de Escuelas Rurales	Alumno	490
	Egresado	78

Programa 22: Atención Servicios Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Primaria

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Educativa

Este programa contempla los gastos operativos de la formación de jóvenes y adultos, vinculados a los planes de fortalecimiento de la terminalidad educativa en nivel primario.

MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA

Medición	Unidad de Medida	2025
Formación Secundaria	Alumno	1.452
	Egresado	351

Programa 23: Atención Servicios Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Secundarios

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Educativa

Este programa contempla los gastos operativos de la formación de jóvenes y adultos, vinculados a los planes de fortalecimiento de la terminalidad educativa en nivel secundario.

MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Formación Secundaria	Alumno	5.280
	Egresado	532

Programa 29: Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación

El programa, financiado con fondos nacionales, tiene como finalidad priorizar las acciones orientadas a promover la igualdad y el efectivo goce del derecho a la educación. Se contemplan los gastos operativos de proyectos y actividades asociadas a la promoción de la igualdad y calidad educativa, apuntando a la inclusión, permanencia, revinculación y promoción de los alumnos en situación vulnerable en todos los niveles educativos. Incluye programas de terminalidad, educación sexual integral, entre otros.

Programa 32: Información y Evaluación de la Calidad Educativa

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación

El programa tiene por finalidad la producción permanente de datos en conjunto con las jurisdicciones, de manera consensuada en todo el territorio de la Provincia. Incluye la evaluación e investigación para contribuir en el análisis respecto del cumplimiento del Estado con la garantía del derecho a la educación. En este sentido la producción se orienta al planeamiento, la prospectiva y la innovación en las políticas públicas educativas en todos los niveles. El financiamiento del programa contempla fondos nacionales.

Programa 37: Infraestructura y Equipamiento
Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación

Las acciones se centran en la transferencia de fondos a las unidades ejecutoras y/o a las escuelas para la atención de los aspectos que hacen a la infraestructura y equipamiento de dichos establecimientos educativos, con la misión de establecer los parámetros generales, fijar el desarrollo y definición con las áreas específicas de los programas de obras a desarrollar en todo el territorio provincial en articulación permanente con las demás jurisdicciones, y efectuar el seguimiento de todo el proceso, desde la no objeción de proyecto hasta la recepción definitiva. Además, se ejecutan obras mediante procedimientos de contratación centralizada. El financiamiento del programa proviene de fondos nacionales.

Programa 39: Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación

El Programa tiene a su cargo el diseño e implementación de políticas educativas relacionadas con la enseñanza técnico profesional (ETP), de manera de asegurar la equidad y adecuación permanentemente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas a través de la coordinación de programas y proyectos. Cuenta con financiamiento de fondos nacionales.

Programa 45: Acciones de Formación Docente

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación

Se busca, a través del programa, retomar y profundizar la centralidad del desarrollo institucional del sistema formador y la mirada sobre los estudiantes, así como la formación en servicio, continua, gratuita y federal. Incluye actividades de formación e investigación y cuenta con financiamiento de fondos nacionales.

Programa 46: Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación

Las acciones del programa se hallan centradas en la ampliación de la cobertura de Jardines Infantiles, particularmente por el incremento de la matrícula y la prioridad de la primera infancia. Incluye la construcción de jardines nuevos, como la ampliación y refacción de los existentes y se cuenta con financiamiento de fondos nacionales.

Programa 47: Conectar Igualdad

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación

Las acciones del programa se hallan centradas en la ejecución del plan Conectar Igualdad destinado a la inclusión digital que contempla la distribución de material educativo y el despliegue de acciones de conectividad. Cuenta con financiamiento de fondos nacionales.

Programa 48: Fortalecimiento de la Participación y Democratización Educativa

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación

El Programa de Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas tiene por objetivo el diseño, impulso y articulación en la implementación de políticas innovadoras que tiendan a garantizar el derecho a la educación a partir de las experiencias de diversos actores sociales comprometidos en la defensa de la educación pública y la lucha contra las desigualdades sociales. Cuenta con financiamiento de fondos nacionales.

Programa 49: Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes (Progresar)

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación

El Programa de asignación, gestión y acompañamiento de becas a estudiantes desarrolla acciones dirigidas a promover el acceso, la permanencia y la finalización de la escolaridad obligatoria y la educación superior, tanto no universitaria como universitaria. Se concibe como un recurso clave para apoyar el despliegue del sistema educativo en tanto promotor de la justicia social, con especial acento en dirección a mejorar la situación de los sectores más desfavorecidos. Cuenta con financiamiento de fondos nacionales.

Programa 50: Fondo Nacional de Compensación Salarial Docente s
Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación

El Programa tiene como finalidad gestionar el pago de la compensación de la asignación especial por cargo docente a aquellos agentes que cumplan con dicha función.

OD709 – INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CITEC)

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: CITEC

Se financia el funcionamiento general del Organismo, incluyendo los gastos comunes a las distintas áreas y dependencias que lo componen.